



Resolución Directoral N° 023 -2012-AG-PSI

Lima, 19 ENE. 2012

VISTO:

El Memorando N°015-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 04 de enero de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Convenio N° 71-AG-PSI-2009, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego Ranchacc, de la Localidad de Pacchahuallhua, Distrito de Independencia-Vilcashuamán-Ayacucho", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego Ranchacc, de la Localidad de Pacchahuallhua, Distrito de Independencia-Vilcashuamán-Ayacucho";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de noviembre de 2009, se suscribió el Convenio N° 71-AG-PSI-2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego Ranchacc, de la Localidad de Pacchahuallhua, Distrito de Independencia-Vilcashuamán-Ayacucho", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego Ranchacc, de la Localidad de Pacchahuallhua, Distrito de Independencia-Vilcashuamán-Ayacucho", ubicada en el distrito de Independencia, provincia de Vilcashuamán, departamento de Ayacucho, por un monto total de S/.297,654.00, de los cuales S/. 292,654.00, corresponden como aporte del PSI, y S/. 5,000.00 al Núcleo Ejecutor, y un plazo de ejecución de 60 días; en el marco de ejecución del Decreto de Urgencia N°085-2009, la Ley N°29453, y de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG;

Que, con Resolución Directoral N° 164-2010-AG-PSI, de fecha 30 de abril de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, con Código de SNIP 127968, y cuyo costo referencial asciende a la suma de S/.211,162.17;

Que, mediante Acta de Terminación de Obra de fecha 17 de marzo de 2011, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego Ranchacc, de la Localidad de Pacchahuallhua, Distrito de Independencia-Vilcashuamán-Ayacucho", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, declararon formalmente que la obra "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego Ranchacc, de la Localidad de Pacchahuallhua, Distrito de Independencia-Vilcashuamán-Ayacucho" ha culminado, dejando constancia que se ha ejecutado conforme a los documentos del Expediente Técnico aprobado, suscribiéndose el 27 de octubre de 2011, el Acta de Entrega y Recepción de Obra;



Que, con el Informe N° 025-2011/Ing.YPS-SO., de fecha 14 de diciembre de 2011, el Ingeniero Consultor encargado de la Supervisión de Obra manifiesta que habiendo revisado el Expediente de Liquidación Final del Convenio N°71-AG-PSI-2009, elaborado por los representantes del Núcleo Ejecutor y el Inspector Residente, y del análisis de los aspectos técnicos, económicos, administrativos y ambientales de la Obra, otorga conformidad a dicha liquidación;

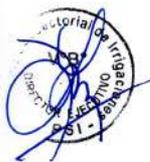
Que, el Supervisor de Planta, mediante Informe N° 009-2011-/MNM-SUPERV PLANTA, de fecha 16 de diciembre de 2011, manifiesta que luego de la revisión y evaluación al Expediente de Liquidación Final del Convenio N° 71-AG-PSI-2009, del análisis de los aspectos técnicos y financieros de la Obra, expresa también su conformidad con dicha liquidación;

Que, con el Memorando N° 1155-2011-AG-PSI-OGZC, de fecha 01 de diciembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, eleva el Expediente de Liquidación Final del Convenio N° 71-AG-PSI-2009, expresando conformidad con dicha Liquidación;

Que, mediante Informe N° 145-2011-AG-PSI-DIR-OS/SST, de fecha 27 de diciembre de 2011, el Ingeniero en Liquidaciones de Obras de la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta que, luego de la evaluación efectuada a la liquidación técnica y liquidación financiera del Convenio, que el Núcleo Ejecutor cumplió con ejecutar el 100% de las metas establecidas en el Expediente Técnico; que, se dio la conformidad a los metrados realmente ejecutados en concordancia con la Guía para Convenios Ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores; también, señala que se determinó un monto total invertido en el Convenio de S/. 271,984.00, tal como se detalla en el Anexo que adjunta Formato L-01.00, de cuyo monto corresponde al PSI S/.266,284.00 y al Núcleo Ejecutor S/.5,700.00, cantidades que representan el 97.90 % y el 2.10 % respectivamente, en relación a la inversión total en el Convenio, existiendo un monto no utilizado de S/. 26,370.00, que fue devuelto al Tesoro Público; con relación al plazo de ejecución de la Obra, indica que hubo una demora de 169 días en su culminación, originado por la demora en el desbloqueo de la cuenta corriente, escasez y ausentismo de mano de obra, y dificultades para el transporte de los materiales de construcción por la difícil topografía; finalmente, da su conformidad al citado expediente de liquidación;

Que, con el Memorando N° 003-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 02 de enero de 2012, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, luego de la revisión y verificación por el Área de Contabilidad al estado de cuentas y a la Liquidación Financiera del Convenio presentada por el Núcleo Ejecutor "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego Ranchacc, de la Localidad de Pacchahuallhua, Distrito de Independencia-Vilcashuamán-Ayacucho", otorga conformidad administrativa al aporte neto del PSI utilizado en la Obra, el mismo que asciende a la suma de S/.266,284.00 y a la devolución del monto no utilizado en la suma de S/. 26,370.00, tal como se detalla en el cuadro adjunto denominado Conciliación de Ejecución del Convenio; precisa que, para tal efecto ha tenido en cuenta la revisión y conformidad dada por el Supervisor de Obra y por los órganos técnicos del PSI;

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Informe N° 0002-2012-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 03 de enero de 2012, otorga conformidad al Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego Ranchacc, de la Localidad de Pacchahuallhua, Distrito de Independencia-Vilcashuamán-Ayacucho", indicando que el mismo cuenta con la revisión y conformidad del Supervisor de Obra, Supervisor de Planta, del Encargado de Liquidaciones del PSI y de la Oficina de Administración y Finanzas;





Resolución Directoral N° 023 -2012-AG-PSI

-2-

Que, mediante el documento de Visto, el Director de Infraestructura de Riego, recomienda aprobar la Liquidación Final del Convenio N° 71-AG-PSI-2009, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego Ranchacc, de la Localidad de Pacchahuallhua, Distrito de Independencia-Vilcashuamán-Ayacucho";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 014-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes técnicos de las áreas técnicas administrativas de la entidad, sobre la Liquidación materia de la presente Resolución, y teniendo en cuenta la conformidad de cada uno de los responsables, encuentra que el procedimiento se ha llevado de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio, y a la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010, por lo que recomienda la aprobación de la Liquidación Final del citado Convenio;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N°085-2009, Ley N°29453, de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG, normas complementarias y conexas;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01 al Proyecto "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego Ranchacc, de la Localidad de Pacchahuallhua, Distrito de Independencia-Vilcashuamán-Ayacucho", por 169 (Ciento Sesenta y Nueve) días calendario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar, la Liquidación Final del Convenio N° 71-AG-PSI-2009, suscrito con fecha 16 de noviembre de 2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego Ranchacc, de la Localidad de Pacchahuallhua, Distrito de Independencia-Vilcashuamán-Ayacucho", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego Ranchacc, de la Localidad de Pacchahuallhua, Distrito de Independencia-Vilcashuamán-Ayacucho", ubicada en el

distrito de Independencia, provincia de Vilcashuamán, departamento de Ayacucho, que determina un costo total de S/.271,984.00 (Doscientos Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), siendo el aporte neto del PSI y el Núcleo Ejecutor en los montos de S/. 266,284.00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) y S/.5,700.00 (Cinco Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), que representan el 97.90 % y 2.10 %, respectivamente, de la inversión total, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo indicado en el Formato L-01.00, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Registro Nacional de Núcleos Ejecutores de la PCM, a la Contraloría General de la República, al Núcleo Ejecutor "Mejoramiento del Pequeño Sistema de Riego Ranchacc, de la Localidad de Pacchahuallhua, Distrito de Independencia-Vilcashuamán-Ayacucho", a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO